

## LA REFORMA DE DÍAZ

### Jaque a la temporalidad

La propuesta limita el uso de los contratos temporales a dos supuestos -cuando haya picos de demanda imprevistos y para sustituir a un trabajador de baja- y también su duración. Como norma general estos contratos serán de seis meses, prorrogables como máximo hasta un año.

### Límite a la subcontratación

La propuesta del Gobierno establece que las empresas que contraten o subcontraten a otra empresa deberán cerciorarse de que la contratista está al corriente del pago en las cotizaciones a la Seguridad Social.

### Negociación colectiva

El Gobierno busca limitar la capacidad de negociación de las empresas en sus propios convenios colectivos. Así, propone que pasen al convenio sectorial aspectos clave como el salario base y los complementos. La propuesta incluye también la prórroga de manera automática del convenio de empresa en caso de que no haya desacuerdo.

rar su eficacia». Y pide que se explique en un informe previo las razones de los cambios y la manera en que las medidas que se tomen aumentarán la capacidad de resiliencia de las empresas y favorecerán su agilidad para ajustarse a futuras crisis. «Aunque España no ha podido indicar cuáles serán las modificaciones que está previsto introducir en el sistema, para no prejuzgar el resultado del diálogo social a este respecto, la reforma ha de ir acompañada de un informe de evaluación 'ex ante' de las carencias de la legislación vigente en materia de convenios colectivos», remarca. «Se espera que la reforma sustente la competitividad y la creación de empleo, principalmente al asegurar que las empresas puedan ajustarse rápidamente a la evolución de la economía y que los salarios respondan a las coyunturas que afecten a la productividad a medio plazo», puntualiza el documento.

Los acuerdos alcanzados en el marco del diálogo social han sido uno de los grandes éxitos del Gobierno durante la pandemia, aunque actualmente las posiciones en la mesa están muy encontradas, según apuntan fuentes de las negociaciones, especialmente en el terreno laboral. Las propuestas de regulación de las subcontratas centran buena parte del rechazo de la CEOE, aunque tampoco gustan algunos de los planteamientos para limitar los contratos temporales. En mejor disposición estaría, sin embargo, la mesa que negocia las pensiones, que podría ofrecer resultados pronto.